

*Trabajos, Comunicaciones y Conferencias*

## **ACTAS DE LAS VII JORNADAS DE TRABAJO SOBRE HISTORIA RECIENTE**

*Patricia Flier  
(coordinadora)*



**FaHCE**  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA



# ACTAS DE LAS VII JORNADAS DE TRABAJO SOBRE HISTORIA RECIENTE

*Patricia Flier*  
(coordinadora)

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación  
Universidad Nacional de La Plata

2015

Las Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente se encuadran en una persistente preocupación por abordar tanto desde perspectivas teórico-metodológicas como histórico-concretas las problemáticas que este fructífero campo está generando. Las VII Jornadas aspiran a acrecentar y consolidar el amplio desarrollo que ha tenido este ámbito de estudios en los últimos años. Para ello se proponen formas organizativas que propicien aún más el desarrollo de los debates e intercambios, así como otras actividades para la difusión de las problemáticas abordadas en nuevos formatos que alcancen ámbitos no estrictamente universitarios.

Diseño: D.C.V Celeste Marzetti

Tapa: D.G. P. Daniela Nuesch

Asesoramiento imagen institucional: Área de Diseño en Comunicación Visual

Foto de tapa: Alejandra Gaudio

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723

©2015 Universidad Nacional de La Plata

Actas de las VII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente

ISBN 978-950-34-1232-9

Colección Trabajos, Comunicaciones y Conferencias 21

Universidad Nacional de La Plata  
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

**Decano**

Dr. Aníbal Viguera

**Vicedecano**

Dr. Mauricio Chama

**Secretario de Asuntos Académicos**

Prof. Hernán Sorgentini

**Secretario de Posgrado**

Dr. Fabio Espósito

**Secretaria de Investigación**

Dra. Susana Ortale

**Secretario de Extensión Universitaria**

Mg. Jerónimo Pinedo



# ÍNDICE

---

|   |     |
|---|-----|
| <b>MESA I: Problemas conceptuales y metodológicos de la Historia y la Memoria del pasado reciente. Coordinadores y comentaristas: Florencia Levin, Roberto Pittaluga, Mauricio Chama.</b> ..... | 13  |
| <a href="#"><u>Los alemanes y la Shoah en Colombia, un ejercicio de Historia Oral.</u></a><br><i>Cardona González, Lorena.</i> .....  | 15  |
| <a href="#"><u>Sobre la categoría de “trauma histórico” para pensar la memoria social. La perspectiva de Dominick LaCapra.</u></a><br><i>Garbarino, Maximiliano Alberto.</i> .....              | 31  |
| <a href="#"><u>El estudio de la historia reciente y la memoria colectiva.</u></a><br><i>Colosimo, Ayelén.</i> .....   | 43  |
| <a href="#"><u>Memoria y espacio biográfico en el peronismo. Un estudio de caso: Cómo cumplí el mandato de Perón de Héctor J. Cámpora.</u></a><br><i>Boetto, María Belén.</i> .....             | 53  |
| <a href="#"><u>Esbozos para una epistemología de la historia reciente.</u></a><br><i>Levin, Florencia.</i> .....  | 69  |
| <b>MESA II: Memoria y usos públicos del pasado. Coordinadores y comentaristas: Patricia Flier, Silvina Jensen, Luciana Seminara.</b> .....  | 79  |
| <a href="#"><u>El reeslabonamiento de la resistencia”. Memorias militantes de la Casa de 30.</u></a><br><i>Espinosa, Florencia.</i> .....   | 81  |
| <a href="#"><u>Fotos de la DIPBA en el Museo de Arte y Memoria: análisis de dos casos.</u></a><br><i>Larralde Armas, Florencia.</i> .....   | 103 |
| <a href="#"><u>Carnaval: anclajes para la memoria histórica de la ciudad de La Plata.</u></a><br><i>Alegrucci, María Daniela.</i> .....   | 125 |
| <a href="#"><u>A favor de la disidencia: el rock argentino y su desempeño durante la dictadura cívico militar (1976-1983).</u></a><br><i>Secul Giusti, Cristian.</i> .....                      | 145 |
| <a href="#"><u>Políticas de Memoria en la post dictadura: Los efectos de una Transición consensuada.</u></a><br><i>Salinas Rivas, Tamara.</i> .....   | 161 |
| <a href="#"><u>Memorias en disputa: Militares y funcionarios radicales en torno a la consulta popular por el Beagle.</u></a><br><i>Zurita, María Delicia.</i> .....                             | 175 |
| <a href="#"><u>Memoria y conmemoración: El 11 de septiembre de la elite de izquierda en tiempos de dictadura, 1974-1988.</u></a><br><i>Dinamarca Opazo, Renato.</i> .....                       | 191 |
| <b>MESA III. Enseñanza de la Historia reciente. Coordinadores y comentaristas: Gonzalo de Amézola, María Paula González, Carlos Di Croce.</b> .....   | 211 |
| <a href="#"><u>Malvinas como relato escolar. Las islas y la memoria en el sistema educativo argentino (2003-2012).</u></a><br><i>Belinche Montequin, Manuela.</i> .....                         | 213 |

|  |     |
|--|-----|
| <a href="#"><u>“Repensando actos escolares y efemérides: dos relatos de cómo arriba la Historia Reciente a la escuela secundaria”</u></a> . <i>Breccia, Sofía y Gregorio, María de los Ángeles</i> . .....       | 233 |
| <a href="#"><u>Paseo de la Memoria de Berazategui. El uso de la memoria por parte del Estado</u></a> . <i>Facciolo, Juan Manuel y Troncoso, Mariana Edith</i> . .....  | 245 |
| <a href="#"><u>Enseñar historia argentina reciente: diálogos entre la normativa, el contexto y las prácticas cotidianas</u></a> . <i>Billán, Yésica</i> . .....  | 259 |
| <a href="#"><u>Notas para pensar la transmisión y enseñanza del pasado reciente en Argentina</u></a> . <i>Saguas, Rodrigo Edgar</i> . .....  | 283 |
| <a href="#"><u>La Historia Reciente Latinoamericana en las aulas. Estrategias de abordaje para el análisis de las dictaduras del Cono Sur</u></a> . <i>Poniso, Mariana</i> . .....                               | 295 |
| <b>MESA IV: Mundo del trabajo y procesos económicos. Coordinadores y comentaristas: Pablo Ghigliani, Alejandro Schneider y Silvia Simonassi</b> . .....  | 317 |
| <a href="#"><u>Un estado de la cuestión acerca del “Industriicidio” en (de) Tucumán y su impacto en el mundo del trabajo rural azucarero entre los años 1966 y 1970</u></a> . <i>García Posse, Pedro</i> . ..... | 319 |
| <a href="#"><u>Proletarización y militancia fabril del PRT – La Verdad (1968 – 1972)</u></a> . <i>Mangiantini, Martín</i> . .....  | 339 |
| <a href="#"><u>Elementos para la discusión sobre la formación de una vanguardia obrera revolucionaria en la transición histórica argentina (1969-1976)</u></a> . <i>Koppmann, Walter</i> . .....                 | 359 |
| <a href="#"><u>Para una historia reciente de la UOCRA La Plata</u></a> . <i>Farace, Rafael</i> . .....   | 373 |
| <a href="#"><u>Migrantes limítrofes y su inserción en el mercado laboral del sector de la construcción</u></a> . <i>Paoletti, María Eleonora</i> . .....   | 397 |
| <b>MESA V: Organizaciones políticas y movimientos sociales. Coordinadoras y comentaristas: Vera Carnovale, Laura Lenci y Natalia Vega</b> . .....  | 413 |
| <a href="#"><u>“Queremos autonomía y no tiranía”. La lucha estudiantil durante 1966 tras la intervención de la Universidad de Buenos Aires</u></a> . <i>Califa, J. Sebastián</i> . .....                         | 415 |
| <a href="#"><u>"Las disputas en la autonomía universitaria en la UBA entre 1966-1973"</u></a> . <i>Seia, Guadalupe</i> . .....   | 433 |
| <a href="#"><u>Las repercusiones de la “Masacre de Trelew” en Bahía Blanca y Punta Alta</u></a> . <i>Dominella, Virginia</i> . .....   | 457 |
| <a href="#"><u>La Revista Siguiendo La Huella del Movimiento Rural de ACA (1958-1972)</u></a> . <i>Fernández, Leonardo Hernán</i> . .....  | 481 |

|   |     |
|---|-----|
| <a href="#"><u>Configuraciones del Movimiento Cromañón: nuevas estructuras de participación y derechos humanos.</u></a> <i>Codaro, Laura.</i> .....   | 495 |
| <a href="#"><u>“Lo que hicimos desde las bases, lo podíamos hacer desde arriba”. La experiencia de la Tendencia Revolucionaria del Peronismo en la gobernación bonaerense (1973-1974).</u></a> <i>Tocho, Fernanda.</i> .....                          | 511 |
| <a href="#"><u>Un período breve en un pequeño lugar.1973-1975 en Tres de Febrero.</u></a> <i>Mingrone, Luciana.</i> .....   | 535 |
| <a href="#"><u>Infancia y revolución en el PRT-ERP.</u></a> <i>Peller, Mariela.</i> .....   | 553 |
| <b>MESA VI: Cultura e intelectuales. Coordinadores y comentaristas: Adrián Ce-</b><br><b>lentano, Jorge Cernadas y Patricia Funes.</b> .....  | 579 |
| <a href="#"><u>¿Intelectuales para la contrainsurgencia? Camelot: investigación social y anticomunismo en Chile en los años sesenta.</u></a> <i>Bozza, Alberto.</i> .....   | 581 |
| <a href="#"><u>“Los intelectuales liberal-conservadores argentinos ante el ocaso del ‘Proceso’ y la transición democrática”.</u></a> <i>Vicente, Martín.</i> .....  | 607 |
| <a href="#"><u>La recepción cristiana de Paulo Freire en Argentina (1968-1974). Tierra Nueva y la divulgación de una pedagogía latinoamericana en clave ecuménica.</u></a> <i>Brugaletta, Federico.</i> .....   | 627 |
| <a href="#"><u>Doctrina de la Seguridad Nacional y representaciones de la figura del ‘sub-versivo’ en “Las muñecas que hacen ¡pum!”</u></a> , de Gerardo Sofovich (1979). <i>Ferradás Abalo, Eliana Laura.</i> .....                                  | 647 |
| <a href="#"><u>Arte y militancia: el proyecto cultural desarrollado por la juventud comunista en Argentina durante la post-dictadura.</u></a> <i>Ermosi, Débora.</i> .....  | 665 |
| <a href="#"><u>“Que todos los chicos ‘se metan’, opinen, intervengan”.</u></a> Un estudio sobre “El Diario de los Chicos” publicado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Argentina entre 1973 y 1974. <i>Abbattista, María Lucía.</i> ..... | 687 |
| <a href="#"><u>Violencia y represión en el humor gráfico de Chaupinela y HUM® (1974-1980).</u></a> <i>Burkart, Mara.</i> .....  | 709 |
| <a href="#"><u>“No hay revolución sin canciones”. El arte y la política en la Nueva Canción chilena (1970-1973).</u></a> <i>Alonso, Jimena.</i> .....   | 727 |
| <a href="#"><u>“El cumpleaños de Juan Ángel”, un punto de quiebre en la vida y obra de Mario Benedetti.</u></a> <i>Martínez Ruesta, Manuel.</i> .....   | 745 |
| <a href="#"><u>La Palabra Armada: analizando discursivamente la conceptualización de la violencia en la revista Militancia peronista para la liberación (1973-1974).</u></a> <i>Stavale, Mariela.</i> .....   | 763 |
| <a href="#"><u>Reforma curricular, intelectuales y perfiles docentes en la Escuela de Visitadoras de Higiene Social y Enfermería de la UNLP entre 1960 y 1969.</u></a> <i>Arrúa, Néstor.</i> .....  | 787 |

|  |      |
|--|------|
| <b>MESA VII. Estado y políticas públicas.</b> <i>Coordinadores: Paula Canelo, Laura Graciela Rodríguez, Ma. Florencia Osuna y Santiago Garaño.</i> .....   | 805  |
| <a href="#"><u>La formación de docentes universitarios durante la última dictadura civil-militar. Estrategias, enfoques y prácticas en la UNLP (1976 -1983).</u></a><br><i>Paso, Mónica L.</i> .....                           | 807  |
| <a href="#"><u>La Universidad Nacional de Córdoba y la “formación de las almas” durante la dictadura de 1976.</u></a> <i>Philp, Marta.</i> .....   | 831  |
| <a href="#"><u>El proceso de normalización universitaria en la Universidad Nacional del Sur. El caso del Departamento de Humanidades (1983-1986).</u></a> <i>Zanetto, Rocío Laura.</i> .....                                   | 857  |
| <b>MESA VIII. Modalidades y efectos de la represión.</b> <i>Coordinadores y comentaristas: Emmanuel Kahan, Gabriela Águila, Luciano Alonso.</i> .....  | 877  |
| <a href="#"><u>La batalla de Ensenada. El golpe de estado de 1955 en un enfoque local.</u></a><br><i>Illanes, Marina.</i> .....  | 879  |
| <a href="#"><u>Complicidad civil y represión hacia los trabajadores durante la última dictadura militar argentina. Una aproximación a partir del caso de Ford Motor Argentina.</u></a> <i>Lascano, Marina Florencia.</i> ..... | 899  |
| <a href="#"><u>Prisión política y destierro en la Argentina dictatorial. Materiales y preguntas para la construcción de nuevos objetos de estudio.</u></a> <i>Jensen, Silvina y Montero, María Lorena.</i> .....               | 913  |
| <a href="#"><u>Reflexiones historiográficas de nuestra historia reciente a partir de la doctrina de seguridad nacional y la injerencia norteamericana en Chile.</u></a> <i>Campos, Jorge.</i> .....                            | 943  |
| <a href="#"><u>Matilde Itzigsohn, violencia y represión. Trayectoria sindical de base en una fábrica de hombres, el Astillero Río Santiago (1973-1976).</u></a><br><i>Barragán, Ivonne.</i> .....                              | 967  |
| <a href="#"><u>Soberanía, estado de excepción y nuda vida en el “teatro de operaciones” del Operativo Independencia (Tucumán, Argentina, 1975-1977).</u></a> <i>Garaño, Santiago.</i> .....                                    | 985  |
| <b>MESA X. Sociedad y Vida Cotidiana.</b> <i>Coordinadores y comentaristas: Marina Franco, Daniel Lvovich y Soledad Lastra.</i> .....  | 1003 |
| <a href="#"><u>Entre la “ofensiva” y el “ataque”. Las revistas Redacción y Somos ante las declaraciones de “los políticos” sobre el gobierno militar en noviembre de 1978.</u></a> <i>Borrelli, Marcelo.</i> .....             | 1005 |
| <a href="#"><u>Rasgos de la cotidianeidad en dictadura: representaciones de ex-obreros que no estaban metidos en nada.</u></a> <i>Bretal, Eleonora.</i> .....  | 1031 |
| <a href="#"><u>Regresos imposibles. Experiencias de la inmediata posguerra de los ex-combatientes del Apostadero Naval Malvinas.</u></a> <i>Rodríguez, Andrea Belén.</i> .....   | 1053 |

|   |      |
|---|------|
| <u>Malvinas, entre el terrorismo de Estado y la apertura democrática. Un análisis sobre la vida cotidiana y la participación ciudadana en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante el conflicto bélico.</u> <i>Olivares, María Laura y Martínez, Lorena Julieta.</i> ..... | 1081 |
| <u>Roles tradicionales y prácticas innovadoras: el compromiso femenino en la Asociación de Ayuda y Protección al Discapacitado de General Sarmiento en los años '70 y '80.</u> <i>Ballester, Guadalupe Anahí.</i> .....   | 1101 |
| <b>Mesa XI. Justicia y activismo en Derechos Humanos.</b> <i>Coordinadores y comentaristas: Hernán Sorgentini, Alejandra Oberti y Emilio Crenzel.</i> .....   | 1119 |
| <u>El veredicto de las urnas: ritual ciudadano de resolución de conflictos. El caso del voto verde en el Uruguay.</u> <i>Larrobla, Fabiana y Figueredo, Magdalena.</i> .....  | 1121 |
| <u>Concepción de Sujeto en la elaboración de los informes en el Área de Juicios de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM).</u> <i>Carranza, Keyla.</i> .....   | 1139 |

# MESA XI

---

## Justicia y activismo en Derechos Humanos

*Coordinadores y comentaristas:*

*Hernán Sorgentini, Alejandra Oberti y Emilio Crenzel.*



# El veredicto de las urnas: ritual ciudadano de resolución de conflictos. El caso del voto verde en el Uruguay

*Larrobla, Fabiana y Figueredo, Magdalena.*  
Universidad de la República

## Introducción

En los inicios del Siglo XX Uruguay vivió un proceso de cambios (institucionales, políticos, económicos) que, entre otras cosas, permitió la construcción de un imaginario social expresado a través de una serie de mitos fundamentales (Rial, 1987, 70) que posibilitaron la generación de una identidad propia vinculada fuertemente a los valores desarrollados en torno a la democracia. Éstos supusieron, a su vez, la construcción de una convocatoria en clave ciudadana otorgándole al arbitraje electoral, como modo de resolución de conflictos, un espacio central en la configuración del sistema político uruguayo, constituyéndose, asimismo, como la forma privilegiada de acceso al “consenso democrático”.

El acto eleccionario se transforma, así, en un ritual sagrado, que reafirma el mito del Uruguay democrático, dentro de una sociedad caracterizada por una temprana secularización, en donde el sujeto ciudadano es convocado a expresar su voluntad en las urnas, la que una vez manifestada se considera inapelable e incuestionable.

En esta ponencia analizaremos el caso del “voto verde”, llamado así por el color de la papeleta que apoyó la revocación de la Ley 15.848, de la Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, puesta en consideración a través del recurso de referéndum<sup>1062</sup> y cuya derrota significó un punto de inflexión

---

<sup>1062</sup> En el caso uruguayo existen dos formas de ejercicio de la democracia directa: El Plebiscito, denominación que la Constitución reserva para calificar el pronunciamiento del

en el proceso de “Verdad y Justicia” en el Uruguay.

El análisis toma como referencia el estudio que realiza Víctor Turner sobre la vida de los ndembu, el que se centra en los conflictos que solían suscitarse en sus aldeas, construyendo el concepto de “drama social”, al que le reconoce cuatro fases que dan cuenta de su desarrollo y en donde se hacen visibles ciertos aspectos de la sociedad, generalmente ocultos, que irrumpen en situaciones de conflicto, constituyendo “unidades de procesos inarmónicos”, donde las personas se ven impelidas a tomar partido en base a definiciones morales profundamente arraigadas. (TURNER, 1974: 8)

Es en este sentido que consideramos que la violación de los derechos humanos en el pasado reciente ha constituido un drama social, produciendo un conflicto al interior de la sociedad uruguaya que intentó ser sublimado a través del ritual de las urnas, poniendo en juego valores morales tales como la búsqueda de la paz, la justicia, la verdad, etc.

La existencia de fases en el estudio de los dramas sociales evidencian una estructura, en este caso, temporal [a diferencia de las estructuras consideradas “más estables” y por tanto “atemporales”]: 1) Sucede una fractura en las relaciones sociales basadas en la norma, una violación a una regla considerada importante que funciona como un “disparador simbólico”. [En este caso: el momento de votación de la ley de Caducidad] 2) Ocurre la crisis, es un momento decisivo pues se revela el estado de “situación” y posee “características liminales” en la medida en que se halla en una frontera entre dos fases más estables, entre la anti-estructura y la estructura. [Movilizaciones, conformación de la Comisión Nacional Pro-Referéndum, recolección de firmas, posturas de la Corte Electoral, campaña electoral.] 3) En esta fase se desarrollan los mecanismos de reparación para evitar la expansión de la crisis. En caso de fracaso de estos mecanismos, generalmente hay un retorno a la situación crítica, donde es posible el suceso de hechos de violencia. [Momento del acto eleccionario como acto reparatorio del conflicto] 4) La última fase refiere a la reincorporación del grupo social o al reconocimiento de la separación de ese grupo. [Una vez realizado el acto electoral, todos acatan su resultado y el debate es clausurado].

---

cuerpo electoral cuando es convocado para decidir si se aprueba o no un proyecto de reforma constitucional y el Recurso de Referéndum, establecido en el art. 79 de la Constitución, que es utilizado cuando se quiere poner en consideración una ley, dentro del año de su promulgación, por un porcentaje determinado del cuerpo electoral.

## El ritual de las urnas

En la historia política uruguaya podemos encontrar diversos ejemplos de conflictos dirimidos en el escenario electoral. Seguramente uno de los más significativos, por las circunstancias de su realización, lo constituye el Plebiscito promovido por la última dictadura en el año 1980, que no pudo sustraerse a la legitimidad que otorga la convocatoria ciudadana a las urnas, poniendo en consideración una reforma constitucional que buscaba consolidar su proyecto político, la que fue finalmente derrotada<sup>1063</sup> y cuyo resultado fue respetado. A partir de esta derrota es que 1980 es considerado como el año de inicio de la transición hacia la democracia, de esta forma “la salida uruguaya de la dictadura” se configura a partir de la realización de un acto eleccionario, cuyo resultado tiene como consecuencia inmediata la modificación del Plan Político elaborado por los militares en el año 1977:

“La ciudadanía ha emitido libremente su opción contraria al texto constitucional plebiscitario, en un acto realizado en clima de orden y respeto que fue clara demostración de civismo, y en el que las Fuerzas Armadas, deliberadamente, se abstuvieron de intervenir para mantener una posición totalmente neutral ante el pronunciamiento. El Gobierno cívico-militar acata el veredicto y expresa al pueblo uruguayo: 1) El plan político básico de 1977, destinado a la normalización institucional, ha quedado sin efecto al no haberse aceptado el proyecto de Constitución que lo contenía. 2) No obstante, de acuerdo con lo manifestado públicamente por las autoridades, el proceso de institucionalización democrática proseguirá en forma irreversible, hasta su completa culminación. (...). Montevideo, diciembre 3 de 1980.

Aparicio Méndez, Presidente de la República; Teniente General Luis V. Queirolo, Comandante en Jefe del Ejército; Vicealmirante Hugo L. Márquez, Comandante en Jefe de la Armada; Teniente General (Av) Raúl J. Bendahan, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea”<sup>1064</sup>.

---

<sup>1063</sup> Triunfa el NO por un 57.2% de los votos. Se rechaza de esta manera el texto constitucional propuesto por el régimen dictatorial.

<sup>1064</sup> En: *El diario “El País”*. 4 de diciembre de 1980. “Fue cancelado el Plan político de 1977; será elaborado otro”. Archivo de Prensa CEIU

Este acatamiento al “veredicto de las urnas” por parte de un régimen autoritario, que se siente en la “obligación moral” de respetar el resultado del plebiscito, pone de manifiesto la fuerza del ritual, confirmando, a su vez, la sublimación del conflicto a través de las elecciones.

En correspondencia con lo anterior, dos nuevos actos electorarios conforman y configuran el escenario de “salida”: el primero el 28 de noviembre de 1982 con la celebración de las elecciones internas de los partidos políticos de cara a los próximos comicios y el segundo el 25 de noviembre de 1984, momento en el que se producen las elecciones nacionales.

Se consolida así el mito del consenso democrático, el rechazo a todo lo que pudiera significar un eventual conflicto y el arbitraje electoral recupera su centralidad como forma de alcanzar dicho consenso<sup>1065</sup>.

En relación a la problemática de la violación de los derechos humanos, Elizabeth Jelin señala lo siguiente: *“los procesos de transición post-dictatoriales en la región no fueron fáciles. (...) Muchos [de los actores políticos], además, no veían estos como prioritarios o urgentes: coexistían quienes estaban dispuestos a postergar la cuestión, quienes no se preocupaban por el tema, además de los que impulsaban el olvido y los que reivindicaban la actuación de los militares justificando las violaciones. En ese escenario, los que querían castigar a los culpables era una voz entre muchas otras”* (JELIN, 2008: 95).

En este sentido el reinicio de la vida democrática en Uruguay –señalan Demasi y Yaffé– sin duda alimentó la esperanza de varios organismos de derechos humanos (fundamentalmente de la organización “Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos) *“de conocer la verdad a través de la justicia: identificar a los responsables, averiguar el paradero de los desaparecidos y encontrar a los niños que habían sido separados de sus verdaderas familias, y a los que durante años se les había ocultado su verdadera identidad”* (DEMASI - YAFFÉ, 2005: 55). De esta manera, *“las luchas políticas por arreglar las cuentas con el pasado tuvieron, en el período post-dictatorial, varias caras: la búsqueda de verdad, la búsqueda de justicia, la inten-*

---

<sup>1065</sup> Esta afirmación no desconoce la existencia de minorías perdedoras en cualquier evento electorario, pero se afirma en el sentido que adquiere el resultado electoral: la expresión de las mayorías obliga a las minorías, transformando la competencia previa al acto, en un posterior consenso democrático.

*ción de encontrar algún sentido a ese pasado doloroso*” (JELIN, 2008: 95).

No obstante las expectativas mencionadas anteriormente, el proceso iniciado luego de las elecciones de 1984 brindó algunas pistas sobre los caminos que tomaría el nuevo gobierno democrático en materia de Derechos Humanos. El electo presidente, Dr. Julio María Sanguinetti, había desarrollado su campaña política bajo el lema “el cambio en paz”, lo que en este caso significaba “dar vuelta la página y mirar hacia adelante”. El gobierno entendía que para consolidar la incipiente democracia, era necesario evitar cualquier “revisiónismo” del período dictatorial<sup>1066</sup>, por lo que los reclamos por el conocimiento de la verdad y el juicio a los responsables de las violaciones a los Derechos Humanos se presentaban incompatibles con el “cambio de paz”.

Los inicios de la nueva democracia, comenzaron con la aplicación de la “Ley de Amnistía” para los presos políticos, el 8 de marzo de 1985, la Asamblea General aprueba la Ley de Pacificación Nacional N° 15.737 (conocida popularmente como “Ley de Amnistía”), que entre otras cosas, habilitó la liberación de todos los presos políticos y ratificó el Pacto de San José de Costa Rica. La misma estableció la amnistía para todos los delitos comunes y militares conexos cometidos entre el 1° de enero de 1962 y el 1° de marzo de 1985, mientras que aquellos que habían sido acusados de “delitos de sangre” debían ser juzgados en un plazo de 120 días y computándoseles cada año en prisión por tres. De esta forma la Suprema Corte de Justicia ordenó la libertad inmediata de estos últimos y el 14 de marzo culminaba la liberación de los últimos presos políticos que aún permanecían detenidos (LARROBLA, 2012).

Por otra parte, el 23 de abril de 1985, se crearon en el ámbito parlamentario, dos comisiones especiales destinadas a esclarecer los crímenes acaecidos en el gobierno de facto: la “*Comisión Investigadora sobre la Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron*” (encargada de recibir y analizar las denuncias presentadas sobre 164 uruguayos desaparecidos) y por otro, la “*Comisión Investigadora sobre el Secuestro y Asesinato perpetrados contra los ex legisladores Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini*” (encargada de investigar los asesinatos de los dos parlamentarios,

---

<sup>1066</sup> “(...) hay gente que piensa que resolver las cuentas pendientes del pasado es una buena política para el presente. Yo creo, por el contrario, que lo mejor que puede ocurrir con el pasado, es dejárselo a los historiadores, y tratar de edificar el futuro (...)”. Diario La Democracia, 28 de junio de 1985.

ocurrida el 20 de mayo de 1976 en Buenos Aires, Argentina)<sup>1067</sup>.

El trabajo de la “Comisión Investigadora sobre la Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron” concluye el 4 de noviembre de 1985 momento en el que presenta el informe final que determina –entre otros aspectos- lo siguiente: “(...) de ninguna forma, la Comisión encuentra atenuantes para la modalidad empleada durante los procesos militares de Argentina y Uruguay, respecto de las desapariciones. Ellas tuvieron un trasfondo de crueldad superior a la misma instancia de la muerte. La técnica de la desaparición, su entorno y sus consecuencias, conforman en efecto el perfil del crimen de lesa humanidad (...)”<sup>1068</sup>. Asimismo presenta un proyecto de resolución (aprobado con salvedades) para que se envíen todas las actuaciones de la Comisión al Poder Ejecutivo y para que la Cámara denuncie ante el Poder Judicial, los delitos cometidos (LARROBLA, 2012).

Con respecto a las repercusiones que este informe generó, el grupo “Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desparecidos” “consideró que la Comisión Investigadora no había investigado, que sólo se había dedicado a recopilar las declaraciones de los familiares desaparecidos y de los testigos de los hechos, limitándose luego a remitirlos al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial” (DEMASI - YAFFÉ, 2005: 58).

## Antesala del Drama Social: ¿Cómo resolver? y ¿De qué manera?

Según Delgado, Ruíz y Zibechi, “una vez liberados los presos políticos, el tema de los Derechos Humanos se focalizó en el reclamo por Verdad y Justicia para los delitos de lesa humanidad. En torno a esta problemática comenzaron a delinearse claramente dos discursos, representativos de dos estrategias opuestas: 1)- El discurso oficial –apoyado por sectores conservadores- sostenían la necesidad de olvidar el pasado para lograr la pacificación nacional. Según esta lógica, toda acción destinada a hacer justicia

---

<sup>1067</sup> El 13 de octubre de 1987, finaliza su trabajo la comisión especial parlamentaria “Comisión Investigadora sobre el Secuestro y Asesinato perpetrados contra los ex legisladores Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini”, sin haber arribado a ningún resultado concluyente.

<sup>1068</sup> Cámara de Representantes, Informe de la Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron, 4 de noviembre de 1985, Introducción. Pág. 1890-1897.

*traería desestabilización y amenazaría el orden institucional recién recuperado. 2)- El discurso de los defensores de los DDHH afirmaba justamente lo contrario: la necesidad de subordinar el poder militar a las instituciones democráticas –fundamentalmente al Poder Judicial-, castigando a los responsables de esos delitos y depurando las FFAA para impedir la reiteración de los hechos en el futuro” (DELGADO - RUIZ – ZIBECCHI, 2000: 8).*

Se inicia, entonces, un proceso de denuncias vinculadas a la violación a los Derechos Humanos y a los crímenes cometidos en dictadura, trasladando la resolución del tema al ámbito judicial. La justicia penal comienza las actuaciones y, a modo de ejemplo, el 9 de mayo de 1985, cita a declarar a los Capitanes Eduardo Ferro y Glauco Gianonne y a los Mayores Carlos Rosell, José Bassani y Eduardo Ramos por su vinculación con el secuestro en Brasil de Lilián Celiberti y Universindo Rodríguez en 1978. La denuncia había sido presentada por Celiberti y Rodríguez en febrero de 1984 y radicada en el Juzgado Penal de 6º Turno, el Juez Dr. Borges citó dos veces a declarar a los mencionados militares y luego fue sustituido por el Dr. Ángel Ruibal Suárez, quien volvió a reiterar las citaciones. Éstos nunca concurrieron a declarar<sup>1069</sup>. Asimismo, y por otro lado, el grupo “Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desparecidos”, presentó denuncias sobre desapariciones, torturas y muerte de civiles en Uruguay y Argentina ante el Poder Judicial. La justicia, cumpliendo con su labor ordinaria, cita a declarar al Teniente Coronel (R) José “Nino” Gavazzo<sup>1070</sup> y al Mayor Manuel Cordero. Ante la negativa, el Juez de la causa emite las órdenes correspondientes de detención, ambas a ejecutarse el 5 de setiembre de 1985 (detención que posteriormente no se hace efectiva).

Esta situación produjo dos movimientos simultáneos. El primero de ellos fue la actuación de la Justicia Militar que interpuso una contienda de compe-

---

<sup>1069</sup> LARROBLA, Fabiana. *Cronología comentada de la impunidad*, inédito, 2012.

<sup>1070</sup> “Gavazzo manifestaba, en declaraciones al semanario *Búsqueda* divulgadas una semana después de la citación judicial: “Los actos de servicio de un militar o un policía militarizado solo pueden ser juzgados por un juez Militar (...). No estoy dispuesto a concurrir ante ningún Juez Civil para que se me juzgue por operaciones militares”. Meses después, el Ministro de Defensa nacional, Juan Vicente Chiarino, justificaba la situación señalando: “(...) las Fuerzas Armadas se sienten acosadas y en el banquillo de los acusados (...) hay que evitar las radicalizaciones y hacer un gran esfuerzo para la propensión cabal del problema de pacificación”. DEMASI, Carlos y YAFFÉ, Jaime (Coordinadores). Ob. Cit. Pág. 58.

tencia ante la Suprema Corte de Justicia “*con relación a los delitos cometidos por funcionarios militares durante el período dictatorial*”<sup>1071</sup>, generando un conflicto entre la Justicia Militar y la Justicia Civil y el segundo, fue en el ámbito político, cuando en el transcurso del año 1986 comenzaron a aparecer diversos proyectos parlamentarios con la intención de solucionar la “crisis de competencia” entre la Justicia Militar y la Civil<sup>1072</sup> y otorgar al mismo tiempo una “solución de fondo” a las circunstancias acaecidas en vinculación al juzgamiento de los crímenes ocurridos bajo Terrorismo de Estado.

De esta manera el año 1986 se presenta con importantes movimientos y tensiones políticas, en medio de profundos conflictos entre ambas justicias y en medio de intensos debates tendientes a buscar una salida que garantizara “el cambio en paz”.

El 11 de junio, las Fuerzas Armadas anuncian que aceptarían una amnistía para sus miembros y el 13 de agosto el Presidente Sanguinetti comunica a la dirigencia del Partido Nacional y del Frente Amplio (ambos partidos de oposición), la intención de enviar al Parlamento un proyecto de amnistía a los militares. Estos acontecimientos –y otros<sup>1073</sup>– fueron los que pautaron la gestación de la “Ley de Caducidad”.

Finalmente el 24 de noviembre de 1986 y en medio de este proceso, la Suprema Corte de Justicia desestima por unanimidad el reclamo de la Justicia

---

<sup>1071</sup> La contienda fue presentada en mayo de 1986.

<sup>1072</sup> No obstante ello y previo al conflicto mencionado, el 25 de julio de 1985, se había realizado una reunión en Anchorena entre algunos dirigentes blancos (Alberto Zumarán, Carlos Julio Pereyra, Wilson Ferreira) Julio María Sanguinetti y los mandos militares, para tratar el tema relacionado con la violación de los derechos humanos. En: LARROBLA, F. *Cronología comentada de la impunidad*, inédito, 2012.

<sup>1073</sup> A modo ilustrativo y para tener en cuenta: 28.08.1986. El Consejo de Ministros aprueba un proyecto de amnistía que fue anunciado por cadena de radio y televisión por el presidente Sanguinetti como de “urgente consideración”. 22.09.1986. El Partido Nacional presenta su propio proyecto, ubicándose en un punto medio entre la propuesta del partido Colorado y la negativa frenteamplista de acompañar cualquier iniciativa de amnistía. Ambos fueron discutidos en la Comisión del Senado. 07.10.1986. La Comisión del Senado vota definitivamente en contra del proyecto presentado por el partido Nacional. 25/26.10.1986. Wilson Ferreira Aldunate en diversos actos políticos plantea la posibilidad de un golpe de Estado. 18.11.1986. Wilson Ferreira Aldunate se reúne con el Comandante en Jefe del Ejército Hugo Medina y otros generales más, con autorización del presidente Sanguinetti. LARROBLA, Fabiana. *Cronología comentada de la impunidad*, inédito, 2012.

Militar y define, por tanto, que el Poder Judicial actúe en base a lo correspondiente en lo que refiere a las denuncias presentadas. Ello implicaba darle cause a las citaciones y por consiguiente aplicar, en caso de que los militares no concurrieran a declarar, la figura de “desacato” lo que significa la detención por la fuerza de aquellos citados que no se presentaran voluntariamente.

## Drama social

La resolución de la Suprema Corte de Justicia aceleró los tiempos políticos. Finalmente el 21 de diciembre de 1986, se presentó el proyecto denominado “*Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado*”, confeccionado por los dos principales líderes del Partido Colorado y el Partido Nacional: Julio María Sanguinetti y Wilson Ferreira Aldunate, respectivamente. Éste es votado afirmativamente esa misma madrugada en la Cámara de Senadores<sup>1074</sup> y al día siguiente en la Cámara de Diputados<sup>1075</sup>. El 22 de diciembre debían comparecer ante la Justicia Civil varios de los militares citados, y en la mañana de ese mismo día el Poder Ejecutivo promulga rápidamente la Ley para evitar que los militares citados incurrieran en desacato al no concurrir a la Justicia.

El clima que rodeo la votación estuvo cargado de grandes tensiones sociales. Las organizaciones de derechos humanos, sectores de izquierda sensibilizados por el tema, así como otros movimientos sociales se concentraron en los alrededores del Palacio Legislativo. Las “caceroleadas” se hicieron sentir en distintos barrios de Montevideo y se produjeron diversos incidentes en la sala de sesiones en medio del proceso de la votación.

Por otro lado y luego de aprobar la ley de caducidad, la mayoría legislativa decidió la expulsión del Senado del frenteamplista Germán Araujo, quien había sido uno de los principales denunciantes de las violaciones de derechos humanos en el Parlamento, y al que se acusó de instigar los desórdenes.

El drama social había estallado, un sector de la población sentía profundamente que se habían violado normas fundamentales, la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, ahora encontraba sus límites, la justicia debía resignarse ante la amenaza del caos y la posibilidad de investigar los crímenes

---

<sup>1074</sup> En la madrugada del 21 de diciembre de 1986 se aprueba el proyecto en la Cámara de Senadores.

<sup>1075</sup> El proyecto de Ley es tratado en la Cámara de Diputados, finalizando la votación en la madrugada del 22 de diciembre.

cometidos durante la dictadura, parecía clausurarse.

El mito del “consenso democrático” parecía resquebrajarse y con el pasado inmediato como telón de fondo, el miedo, la inseguridad y la propia inestabilidad social y política aparecieron como elementos centrales en los discursos que apoyaron la ley. *“La democracia consensual, esbozada a la salida de la dictadura, con el tiempo deja paso a una democracia de mayorías y minorías”* (RICO, 1992: 41).

## Crisis. La Comisión Nacional Pro- Referéndum

La fase de la crisis, reconoce, a su vez tres momentos distintos, en donde los conflictos y los enfrentamientos se irán agudizando en forma gradual. El primero momento se inicia, cuando al día siguiente, “Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos” lanza la iniciativa de convocar a un referéndum para derogar la ley que se acababa de aprobar: *“Asistimos con dolor a la aprobación de una ley de impunidad. Este acto de traición no nos aparta del camino hacia la verdad y la justicia, que es el único camino que conduce a la paz. Al pueblo oriental le queda la opción por defender –con voz propia- su dignidad y su futuro. (...) Por todo eso lo invitamos a incorporarse a la organización de un referéndum nacional”*<sup>1076</sup>.

En este marco es que el 5 de enero de 1987 se crea la “Comisión Nacional pro Referéndum contra la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado”. La misma estaba encabezada por Elisa Dellepiane de Michelini, Matilde Rodríguez de Gutierrez Ruiz (viudas de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz) y María Esther Gatti (madre de María Emilia Islas, detenida-desaparecida en Buenos Aires en 1976 junto a su esposo Jorge Zaffaroni y su hija Mariana Zaffaroni) y conformada por casi un centenar de distintas personalidades vinculadas a las artes, la política, la sociedad y organizaciones sociales y sindicales. Luego de su instalación, y a una semana de su creación, el 12 de enero se le informa a la Corte Electoral del inicio de recolección de firmas con miras a la realización de un referéndum que posibilitara dejar sin efecto la Ley de Caducidad.

La Comisión intentó presentarse como una organización de la sociedad, al margen de las adhesiones partidarias, para que su convocatoria no se limi-

---

<sup>1076</sup> Comunicado de MFUDD, *Convocatoria a la población*, 22 de diciembre de 1986.

tara a los sectores de izquierda agrupados en la coalición Frente Amplio y los actores políticos pertenecientes a los partidos tradicionales que no habían acompañado a ley, se sumaron a dicha convocatoria.

El 22 de febrero aparece públicamente la Comisión lanzando la campaña de recolección de firmas (éstas debían superar el 25% del padrón electoral, aproximadamente 550 mil firmas)<sup>1077</sup> y diez meses más tarde, en diciembre de ese mismo año, anuncia haber llegado a 634.702 firmas.

En esta primera etapa de la crisis, cientos de personas se movilizaron por todo el país visitando casa por casa, procurando alcanzar en el tiempo establecido la cantidad de firmas necesarias, en tanto que quienes adherían a la ley profundizaban los discursos que agitaban los “fantasmas” de la dictadura.

El segundo momento comienza cuando las firmas son entregadas a la Corte Electoral quien debía verificar que las mismas fueran válidas y que no hubiera repeticiones.

Ésta se extendió por aproximadamente un año e implicó un arduo proceso donde muchas de ellas fueron desestimadas por no ser idénticas a las firmas que figuraban en el documento que habilita a ejercer el voto (la Credencial Cívica), lo que a su vez generó acusaciones de fraude, cuestionando los procedimientos utilizados por la Corte. Lo que no había sucedido en el plebiscito de 1980, parecía que podía suceder en la recién re establecida democracia.

La campaña desde el gobierno se basaba en la producción del miedo, así fue que no se respetó la confidencialidad de los datos de los firmantes, y varios militares fueron sancionados por haberlo hecho.

La Corte puso especial empeño en los controles tendientes a descalificar la mayor cantidad de firmas posibles y ante los rumores que hacían prever que aquellas validadas no alcanzarían el mínimo exigido, se produjeron movilizaciones promovidas por la Comisión lo que ocasionó que la Corte Electoral convocara a 19.000 ciudadanos a ratificar su firma, ante la duda sobre la autenticidad de las mismas.

*“Se fijaron los días 18, 19 y 20 de diciembre para que los mismos concurren-*

---

<sup>1077</sup> El inicio de esta tarea era acompañado por un comunicado que expresaba las siguientes intenciones *“La Comisión Nacional, recoge años de luchas y anhelos, años de lágrimas y esperanzas. Llamamos a todo el pueblo oriental que comprende que ninguna ley puede imponer que nuestros familiares jamás existieron, que no se resigna a dejar de buscar... a nuestros niños secuestrados, que no admite que la dignidad nacional sea avasallada, (...)”*. Comunicado de Prensa de MFUDD, 28 de enero de 1987.

*ran a algunos circuitos electorales habilitados y ratificarán la misma. El esfuerzo organizativo y militante fue gigantesco, para ubicar, convencer y trasladar a miles de ciudadanos en todo el país en tres días. El último día, un túnel humano de miles de personas esperaba en la Ciudad Vieja a los que iban a ratificar que fueron trasladados en autos, motos, bicicletas y hasta en carros”<sup>1078</sup>.*

Cuando la Corte Electoral anuncia la confirmación de que se habían alcanzado las firmas necesarias para convocar al Referéndum, se produce una manifestación espontánea en pleno 18 de Julio, realizándose un paro no planificado de las actividades.

De esta manera y de acuerdo a lo previsto en la Constitución de la República, la Corte Electoral llamó a la realización del plebiscito correspondiente para el 16 de abril de 1989. Al voto por la anulación de la ley de Caducidad se le asignó una papeleta de color verde (NO) y al voto por el mantenimiento, una papeleta de color amarillo (SI).

A partir de aquí comienza el tercer y último momento e la crisis: la campaña electoral.

El debate público, a medida que se acercaba el acto eleccionario, fue adquiriendo mayor rispidez y las tensiones aumentaban. La intensa campaña se caracterizó por la parcialidad de los medios de comunicación y contó con algunas particularidades que desembocaron, entre otras cosas, en la censura de la propaganda realizada por la “Comisión Nacional Pro Referéndum”<sup>1079</sup>. El duro enfrentamiento entre ambas posturas provocó que en muchas ocasiones el debate asumiera altos grados de violencia y agresión verbal. En este marco de disputas diversas, comenzó a perfilarse dentro de la narrativa oficial, el discurso estigmatizador hacia quienes reclamaban justicia, caracterizándolos como “revanchistas”. Esta caracterización permanecerá a lo largo del tiempo y surgirá en distintos debates vinculados a los reclamos de justicia.

Por otro lado y en el mismo sentido, por ejemplo, el Presidente Julio María Sanguinetti desprestigiaba la propia consulta popular al denominar-

---

<sup>1078</sup> “Voto verde: 20 años de una gesta democrática clave en Uruguay” En: <http://www.lr21.com.uy/politica/360393-voto-verde-20-anos-de-una-gesta-democratica-clave-del-uruguay>

<sup>1079</sup> En este sentido es interesante recordar que a horas de la veda electoral se produce la censura de un spot producido por la Comisión en el que Sara Méndez relata el secuestro de su hijo Simón Riquelo. El spot es entregado a los canales para su difusión y éstos, a pedido de Sanguinetti, resuelven no emitirlo.

la como “el referéndum del rencor y del odio” y señalando a sus partidarios como “sedientos de venganza”. En concordancia con ello, el Ministro de Defensa, Gral. Hugo Medina, señaló públicamente a sus simpatizantes como “enfermos mentales” además de “*buscar información confidencial de la Corte Electoral acerca del personal militar en servicio activo que hubiera firmado peticiones a favor del referéndum*”<sup>1080</sup>.

Por otra parte y como forma de confrontar el discurso oficial que mostraba a los adherentes al voto verde como promotores del odio, la campaña publicitaria de la Comisión hizo énfasis en la alegría utilizando el conocido tema popular “Para bailar la bamba” al que le modificó la letra, resaltando la defensa de la igualdad ante la ley, la paz, la verdad y la justicia; todos ellos valores universales e indiscutibles que se consideraban en riesgo si la ley de caducidad era confirmada en las urnas.

## La reparación de la Crisis. Momento del Acto eleccionario. Reincorporación y reestablecimiento

Finalmente en el marco de esta compleja campaña el 16 de abril de 1989 más del 80% de los habilitados para votar concurre a las urnas. El voto verde alcanza el 41.3% y la papeleta amarilla el 55.9%, dejando firme la ley. Finalmente las urnas se habían pronunciado, otorgándole a la ley 18.848 una legitimidad antes cuestionada.

El plebiscito marcó un antes y un después en la lucha vinculada a los derechos humanos. La derrota desorientó y quebró en muchos casos, los rumbos planteados, el pronunciamiento popular tendía un gran manto de silencio que en ese momento se pensaba definitivo, en donde hablar del pasado reciente y lo sucedido parecía ya no tener sentido.

Las reacciones de desazón y desconcierto entre los movimientos, fundamentalmente de derechos humanos, fueron inmediatas. La ratificación de la ley por el “veredicto de las urnas”, imprimía la noción de que ya no sólo no habría sanción de los crímenes cometidos bajo Terrorismo de Estado por imposición legislativa, sino que (ahora) también por decisión de la mayoría de la ciudadanía, lo que suponía el fin del drama, restaurando la situación anterior, en la medida en que los sectores que promovieron la revocación de

---

<sup>1080</sup> Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos, *El Referéndum desde Familiares*, Montevideo, 1990. Pág. 67.

la ley, ahora obedecían el resultado del plebiscito.

La derrota del “voto verde”, implicó fundamentalmente el archivo de las causas judiciales penales por estar comprendidas dentro de la Ley pero además y sobre todo, en el análisis que nos interesa, encapsuló la narración a los ámbitos originarios de su producción: organismos de derechos humanos y sectores de izquierda especialmente sensibilizados con el tema. El “veredicto de las urnas”, sagrado e indiscutible como ritual ciudadano de resolución de conflictos, significó para muchos el cierre definitivo de la discusión en la medida en que la ciudadanía había expresado su voluntad y por tanto consideraron como un mandato explícito el desplegar un manto de silencio y olvido sobre el tema. Esta postura de “tema laudado” no sólo fue defendida por quienes habían apoyado y votado a favor de la ley de Caducidad, sino que también fue sostenida por muchos actores políticos relevantes que consideraron que seguir discutiendo este tema era no respetar la voluntad popular.<sup>1081</sup> Asimismo significó el fin de las movilizaciones masivas que habían promovido y defendido la impugnación de la Ley 15.848. Sólo unos pocos colectivos quedaron trabajando en silencio y acusados, ante cualquier demanda, de querer perturbar la paz luego de que la población se había pronunciado claramente a favor de ésta.

En este contexto y bajo esta nueva realidad se consolidaba una vez más el mito del consenso democrático a través de la expresión de la voluntad de la mayoría, dotando al acto electoral del poder mágico de superación de los conflictos, de reparación de fracturas y de reestablecimiento del orden frente a la posibilidad amenazante del caos.

## Algunas reflexiones

El análisis procesual, estructurado en torno a las fases del drama social planteadas por Víctor Turner, nos permitió dar cuenta de cómo una situación de extrema conflictividad es sublimada a través del ritual del voto, reincorporando a los opositores/perdedores nuevamente a la estructura, restituyendo

---

<sup>1081</sup> Esta misma discusión, pero con mucho más fuerza y con conflictos importantes hacia el interior de la izquierda, surgirá durante el planteo del plebiscito del 2009 para la anulación de la misma ley. En otro orden, a derrota del “voto verde” debe enmarcarse también en un contexto internacional de avance del neoliberalismo y de resquebrajamiento de los grandes paradigmas explicativos del mundo, que caracterizó a los años 90.

una estabilidad que temía perderse.

La superación del conflicto en tanto que no ocurre una situación de caos que derive en una crisis irresoluble, reafirma el valor del ritual y consolida el mito democrático (basado sobre todo en el respeto a las leyes y a las reglas de juego), en una sociedad fuertemente secularizada. Recordemos a su vez que estos años (1986 y 1989) se caracterizaron por abonar y alimentar el miedo por el retorno de los militares y la vuelta al desorden político- institucional. ¿Qué voces podrían alzarse que cuestionaran la voluntad popular/ la mayoría democrática/ la expresión del soberano? El peso simbólico de los votos acalla los cuestionamientos y obliga a la minoría a plegarse en la construcción de un nuevo consenso.

Durante el gobierno del nacionalista Luis Alberto Lacalle (1990- 1995) se consolida el silencio y la mirada acusatoria hacia todo aquel que quisiera poner en cuestión lo sucedido; el fervor militante que caracterizó el movimiento que se aglutinó en torno a la recolección de firmas y luego en la campaña a favor del voto verde, fue sustituido por la resignación y el repliegue de la esfera pública. Comienza así un período de crisis en la interna de algunos de estos colectivos y de un progresivo alejamiento de los espacios de militancia.

Luego de 6 años de silencio, 1996 comienza con la tímida reinstalación del tema en la agenda política y social, debido a varios cambios acaecidos a nivel nacional, vinculados fundamentalmente a transformaciones que tuvieron mayor impacto internacional. En este sentido, las declaraciones del ex capitán de corbeta (R) argentino, Rodolfo Scilingo<sup>1082</sup> ante el juez Baltasar Garzón sobre la existencia de los “vuelos de la muerte”, y la carta abierta del Capitán de Navío (R) Jorge Troccoli (publicada en el Semanario Brecha, el 10 de mayo de 1996) donde reconocía la existencia de los desaparecidos, inauguraron una nueva etapa en materia de derechos humanos y su re aparición pública.

Se inicia así una lenta y paulatina interpelación al consenso producido a través de la voz de las mayorías y un cuestionamiento de lo emanado en las urnas. La reinterpretación de lo que significó ese resultado, ahora en otros marcos y otras circunstancias, permitió generar otras miradas y abrir nuevas alternativas.

De esta manera, y a nivel nacional el 20 de mayo de 1996, es convocada

---

<sup>1082</sup> Scilingo declaró en España el 10 de marzo de 1995.

por la Asociación de “Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos- Desaparecidos”, por primera vez la “Marcha del Silencio”<sup>1083</sup> a 20 años de los asesinatos de los legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz en Buenos Aires, Argentina, bajo la consigna “POR VERDAD, MEMORIA Y NUNCA MÁS”. La realización de esta primera marcha simbolizó la transformación del acatamiento inicial al resultado, pero sin cuestionar, aún, el sentido medular de la ley de caducidad en lo referido a la imposibilidad de impartir justicia. De hecho resulta significativo, a la luz de los resultados del referéndum la desaparición del reclamo de justicia en las consignas convocantes a las “marchas del silencio” por casi 12 años, apareciendo por primera vez en el año 2004, momento en que la victoria de la izquierda era inminente.

1996 significó entonces el regreso del debate sobre el pasado reciente y la disputa por ganar cada vez más espacios de visibilidad en la esfera pública. Paulatinamente la “cuestión de los derechos humanos” volvió a ubicarse como uno de los temas centrales del debate político, pendiente de resolución. Sanguinetti había sido nuevamente elegido Presidente de la República, como y su mandato será recordado, en este campo, por la negativa sistemática y cerrada a brindar cualquier tipo de colaboración que posibilitara el encuentro de niños que habían sido secuestrados y sus padres desaparecidos o detenidos.

---

<sup>1083</sup> A partir de esta fecha la “marcha del silencio” continúa realizándose todos los años hasta el presente.

## Bibliografía

- Caetano, Gerardo y otros. “La partidocracia uruguaya. Historia y teoría de la centralidad de los partidos políticos”, en: *Cuadernos del Claeh n° 44*, 2° Serie, año 12, 1987.
- Delgado, María, Ruiz, Marisa y Zibechi, Raúl. *Para que el pueblo decida. La experiencia del referéndum contra la ley de impunidad en Uruguay* (1986-1989), Instituto de Defensa Legal/ Programa Internacional de Becas en Derechos Humanos, Lima, 2000.
- Demasi, Carlos y Yaffé, Jaime (Coord.), *Vivos los llevaron...*, Trilce, Montevideo, 2005.
- Jelin, Elizabeth, “Respuestas políticas al pasado en el presente: las cuestiones sin saldar”, en: Rico, Álvaro (Comp.), *Historia reciente. Historia en discusión*, PNUD- MEC- FHCE- CEIU, Montevideo, 2008.
- Larrobla, Fabiana. *Cronología comentada de la impunidad*, inédito, 2012.
- Madres y familiares de uruguayos detenidos- desaparecidos (MFUDD), *El Referéndum desde Familiares*, Montevideo, 1990.
- Rial, Juan. “El imaginario social. Los mitos políticos y utopías en el Uruguay. Cambios y permanencias durante y después del autoritarismo”, en: Saul Sosnowski (comp), *Represión, exilio y democracia la cultura uruguaya*, EBO, Montevideo 1987.
- Rico, Álvaro. “Memoria popular- Memoria del Poder en la transición democrática”, en: *Revista Encuentros*, Fundación de Cultura Universitaria, 1992.
- TURNER, Víctor. *Dramas sociales y metáforas rituales*, Ithaca, Cornell University Press, 1974.



# Concepción de Sujeto en la elaboración de los informes en el Área de Juicios de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM)

*Carranza, Keyla*

Universidad Nacional de La Plata

## Introducción

El presente trabajo de investigación tiene como tema principal el *análisis de los sujetos sociales* presentes en el proceso de elaboración de los informes que se construyen en el marco del Programa Justicia por Delitos contra Lesa Humanidad en el Archivo de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM). El mismo fue realizado en el marco de las prácticas de formación profesional de la Facultad de Trabajo Social UNLP (4° año de la carrera), en la ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (ex DIPPBA), cuyos archivos se encuentran en custodia de la CPM.

El tema seleccionado, surgió de la problematización de la demanda de trabajo propuesta por los referentes de la institución, que nos propusieron trabajar en la búsqueda de documentos en los archivos para la construcción de los informes para los juicios penales por delitos de lesa humanidad. Comoobjetivonos propusimos analizar e indagar las distintas *concepciones de sujeto* que se expresan y construyen durante el proceso de elaboración de los informes, en el área de juicios de la CPM dentro del Programa Justicia por Delitos de Lesa Humanidad, para profundizar en la importancia de tener en cuenta a los diversos sujetos que forman parte del proceso de justicia y reconstrucción de la memoria en el marco de los Derechos Humanos.

Consideramos relevante problematizar en esta temática porque en el proceso de elaboración de los informes jurídicos no sólo están presentes sujetos que son visibles físicamente como los familiares de las víctimas de la última dictadura cívica – empresarial - eclesiástica- militar, testigos querellantes, los trabajadores de la CPM; sino fundamentalmente las personas que no están presentes físicamente.

El propósito de hacer este análisis es para aportar en la problematización de las concepciones de sujeto que se ponen en juego en la elaboración de los informes y que tienen peso relevante para los juicios y la construcción de la Memoria y Justicia.

## Caracterización de la institución

El escenario institucional en el que realizamos nuestras prácticas profesionales es la Dirección General de Promoción y Transmisión de la Memoria, dentro del Programa Justicia por Delitos de Lesa humanidad, en la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), en el Área de Archivo, ex DIPPPBA de la ciudad de La Plata.

La CPM es un organismo público, con funcionamiento autónomo y aútarquico, creado por la Ley 12.483 de la Provincia de Buenos Aires el 13 de agosto de 2000. Uno de los objetivos que establece refiere a

“contribuir a mantener viva la historia reciente de nuestro país en la memoria de los bonaerenses y a transmitir a las futuras generaciones las lecciones y legados de esas épocas; fomentar el estudio, la investigación y difusión de las luchas sociales y populares llevadas a cabo en el territorio de la Provincia y la Nación; recopilar, archivar y organizar toda la documentación relacionada con los artículos precedentes con el fin primordial de garantizar la preservación creando una base de datos, a disposición de los tribunales que tramiten cuestiones conexas, de los Organismos de Derechos Humanos y de toda aquella persona que tenga un interés legítimo” (Art. 2 de la Ley 12.483).

El espacio físico que ocupa la CPM fue otorgado mediante la Ley 12.642, presentada y aprobada en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en este edificio funcionó la ex Dirección de Inteligencia de la Policía Bonaeren-

se (DIPPBA) que comandaba Ramón Camps. Dicha ley transfiere el edificio y el archivo de la DIPPBA a la CPM y entre sus objetivos, se propone hacer del archivo un centro de información con acceso público. La DIPPBA fue creada en agosto de 1956 y funcionó hasta el año 1998, cuando fue disuelta por decreto y creado el archivo. El archivo DIPPBA fue desclasificado y cedido a la CPM por ley 12642, que además cede su custodia.

Según lo que refieren los trabajadores de la CPM el ex ministro de seguridad, León Aslanian, es quien lleva adelante esta medida en el marco de una reforma policial, considerando además que la policía no podía tener un organismo con esas características, es decir, un organismo que tenga la particularidad de realizar el seguimiento político e ideológico de la población.

1. La información que allí se encuentra da cuenta del importante papel que jugó la DIPPBA en el entramado de la llamada “comunidad informativa”, un conjunto de agencias e instituciones (como la Secretaría de Inteligencia de Estado, SIDE, Inteligencia de la Armada, etc.) que formaron una red que articulaba toda la información del territorio nacional, provincial, municipal y local que permitió que el plan del terrorismo de Estado tuviera el éxito que tuvo.

Actualmente, el archivo está bajo custodia de una organización civil que trabaja en el marco de los derechos humanos y tiene como función principal el aporte de pruebas documentales, para los juicios por delitos de lesa humanidad y por la verdad y la justicia. Estas pruebas se presentan acompañadas con la elaboración de un informe que busca clarificar esos contenidos para descubrir de qué se trata, de dónde viene y cómo se construyó esa información.

Así mismo, además de las pruebas documentales (materiales gráficos, audiovisuales, fichas, e informes aportados por el registros del archivo) la perito del archivo y directora del Programa Justicia por Delitos de Lesa Humanidad de la CPM debe presentarse como testigo para exponer y enriquecer el trabajo realizado y la información que se reconstruye como prueba a los participantes del juicio.

Los documentos del archivo, además de ser aportes para las causas judiciales, también pueden ser consultados para la averiguación de datos referentes a las personas y para la investigación histórica, etc.

Uno de los aportes fundamentales que se plantean es el develamiento de

la responsabilidad que le caben a esas áreas archivísticas o de información de la inteligencia. Ya que según lo que comentan los referentes, en los juicios suele oírse como defensa de los imputados que al tratarse sólo de tareas administrativas no les cabe ninguna responsabilidad. Sin embargo, es pertinente pensar en el valor de la palabra en los informes que allí se producían, los mismos no fueron inocuos, inofensivos e inocentes. Porque además de ordenar, organizar y distribuir la información, estos informes determinaron diversas acciones como la identificación, vigilancia, persecución, secuestro y derivación de las víctimas. En este sentido, la inteligencia fue fundamental para el accionar de la última dictadura cívico-militar.

Por su parte, el archivo es requerido para aportar información en diferentes instancias en los procesos de los juicios que se llevan adelante en diferentes partes del territorio nacional. Estas instancias son: la fiscalía, que corresponde a un primer momento que es el de la investigación previa; la primera instancia, donde el juzgado pide la información, en el trabajo de reconstrucción de ambas instancias se basa la elevación a *juicio oral* la cual es considerada la tercera instancia de presentación de pruebas.

Es pertinente señalar, que, en un primer momento, el archivo era sólo requerido por los *juicios por la verdad*<sup>1084</sup>, los cuales siguen siendo importantes, pero en el momento en que se posibilitó el aporte a los juicios penales, el archivo le da prioridad a estas causas donde se busca justicia por delitos de lesa humanidad cometidos durante el accionar sistemático y represivo de la dictadura cívico-militar.

## Caracterización del problema de intervención

Los sujetos implicados en el proceso de intervención que marcó nuestra práctica fueron la directora del Programa de juicios por Delitos de Lesa Humanidad y perito de la CPM, los trabajadores y referentes de nuestra práctica, los distintos juzgados que solicitan información del archivo, los familiares de las víctimas, las personas desaparecidas, los querellantes de los juicios, los sobrevivientes de la última dictadura. En relación a la perito y los trabajadores de la CPM son un grupo que trabaja en la justicia y los informes que elaboran sirven como pruebas para los juicios por delitos de lesa humanidad.

Los familiares que siguen exigiendo justicia, verdad y castigo, para quie-

---

<sup>1084</sup> Son los juicios que se consiguieron en la vuelta a la democracia.

nes es de suma importancia esta instancia que se lleva adelante en los juicios, teniendo en cuenta que en la historia de nuestro país, los familiares fueron actores fundamentales en la conformación del Movimiento de Derechos Humanos con la conformación de distintos organismos como Madres de Plaza de Mayo, Hijos, entre otros. Estos hicieron posibles distintas conquistas en el marco de la lucha por la justicia, verdad y castigo como por ejemplo: los juicios por la verdad, los juicios penales, en el marco legal, las leyes reparatorias, entre otras. Es decir, el Estado se hace cargo de castigar a los responsables de los delitos que atentan contra los Derechos Humanos, en el marco del terrorismo de Estado.

Otro de los sujetos son las víctimas, tanto los detenidos desaparecidos como sobrevivientes; de quienes los distintos juzgados por medio de los oficios piden información, y a quienes, en primera instancia, se le vulneraron los derechos, tanto desde las distintas persecuciones, estigmatizaciones, como también la privación de libertad, entre otros atropellos que se hicieron a los Derechos Humanos durante la última dictadura.

En la instancia judicial, la querrela es un sujeto relevante, la cual está compuesta por distintos ciudadanos, abogados, organizaciones de Derechos Humanos, como también ex detenidos desaparecidos y familiares. Quienes participan activamente como testigos en los juicios.

El grupo de estudiantes avanzados de la carrera de Trabajo Social que realizamos esta práctica de formación profesional, encontramos materiales referentes a la caracterización de la institución, su surgimiento, diferentes actividades y problemas trabajados en diversas áreas de la CPM. Este material pertenece a los informes de las prácticas de los grupos que transitaron la institución en años anteriores.

La hipótesis que construimos es que en la elaboración de los informes jurídicos se trabajan no sólo con personas físicas, sino aquellas que no están físicamente presentes.

Así mismo, el problema sobre el cual se centró nuestra intervención inicialmente, fue proponer y llevar adelante una línea de trabajo enmarcada en nuestras prácticas de formación profesional, en un área de trabajo sistemático, complejo y sensible.

Durante el proceso de práctica y con la búsqueda de una línea de intervención, fuimos problematizando la importancia de analizar y profundizar las

distintas concepciones de sujeto que se expresan y construyen en el área de justicia. Este problema, lo profundizaremos en el apartado de Reconstrucción del proceso de prácticas, ya que consideramos que es algo que hace a nuestro proceso de práctica de formación profesional.

La relevancia de esta tarea radica en que es necesaria la participación de todos estos sujetos en el proceso de construcción de la prueba para los juicios por delitos de lesa humanidad. Además, aporta a la construcción de memoria colectiva.

## Marco referencia

Cuando analizamos la categoría *sujetos* entendemos que todo proceso de planificación existen sujetos pensantes, sujetos que se mueven, sujetos creativos, que forman parte de la realidad, y no son sólo agentes. En este sentido comenzaremos a indagar acerca de la categoría sujeto.

De este modo, Charry y Calvillo (2000), plantean que “en tanto que expresión social los *sujetos sociales* representan aspectos y actitudes particulares que tienden a mostrarse y a adquirir una cierta fisonomía a través del discurso que elaboran y en tanto que mediaciones de poder y lucha representan prácticas y formas de organización específicas”. Es decir, que los sujetos sociales, entre las formas de expresión política y la estructuración de la sociedad, van a definir los espacios desde donde construyen las subjetividades colectivas o formas de expresión social.

Por ello, los sujetos sociales no se agotan en la explicación de sus funciones, sino que adquieren configuración en las tensiones que se producen en las diversas esferas o dimensiones de lo social, lo individual y lo físico, como así también las dimensiones del tiempo y del espacio.

Posicionándonos desde esta concepción de sujetos sociales, consideramos que los *Derechos Humanos* son los atributos inherentes a la dignidad de toda persona que el Estado está obligado a promover y garantizar. En tanto es el responsable de satisfacerlo, toda violación a estos derechos implica un incumplimiento por parte del Estado de deberes que le son indelegables. La noción de Derechos Humanos se aplica a la relación entre la persona y el Estado, esta relación es asimétrica, compleja y sujeta a una tensión permanente. En este sentido, los Derechos Humanos surgen para limitar el poder del Estado e imponerle obligaciones que, en caso de incumplimiento, generan su

responsabilidad internacional. (Cuadernos de la Memoria, 2008).

Entonces, ante una situación de violación de los Derechos Humanos a los sujetos sociales, la justicia entra en juego ya que, los derechos tienen que estar garantizadas a todas las personas por parte del Estado y estos garantizados en la Constitución Nacional. Así, la palabra justicia se utiliza en 2 sentidos amplios: por un lado, con un alcance normativo designa un orden jurídico y un poder encargado de administrar la aplicación de las leyes mediante un sistema de instituciones de diversas instancias. Por otro lado, se utiliza como noción moral, de ésta manera su sentido es más amplio: la justicia es virtud que inclina dar a cada uno lo que le pertenece aun cuando lo debido no está fijado por la costumbre o por la ley. Con este último alcance, en términos ideales, la justicia se considera más bien un bien social, equivalente más a la libertad, la igualdad, la solidaridad, la democracia, etc.

Entendemos que la justicia en relación a nuestra área temática, ha hecho un recorrido histórico comenzando por la *justicia social* encabezada por los juicios de verdad y justicia para que luego sean judicializados con carácter punitivo hacia los responsables. Creemos que es fundamental la relación entre Memoria y Justicia ya que, esta última habilita la construcción de la Memoria a partir del conocimiento de los hechos del terrorismo de Estado, tanto en el marco social como legal.

En este sentido, el ejercicio de la *Memoria* histórica exige trabajar constantemente ya que, de esta manera se logra construir una plenitud democrática conformándose como requisito para la lucha política. El pasado recuperado a través de la Memoria es un pasado en el que estamos involucrados. De esta manera, la Memoria en lo que refiere a los periodos represivos se constituye como una necesidad para poder construir órdenes democráticos en los cuales los Derechos Humanos estén garantizados para todos.

La Memoria es constitutiva de nuestra identidad ya sea individual y colectiva, aunque resulte heterogénea. Si pretendemos vivir en el seno de un Estado de derecho, es necesario construir políticas de Memoria no sólo vinculado al pasado reciente, sino también sobre la historia de los sujetos y grupos segregados o excluidos de nuestra historia (Piccone, 2010).

A lo largo de la historia, reivindicar la Memoria, tanto la individual como la colectiva e histórica, y evitar el olvido se han ido convirtiendo en las banderas centrales de los sujetos y los movimientos vinculados a los Derechos

Humanos en Argentina. Pero no son las únicas sino, también, se plantea la apelación a la justicia y castigo a través de incorporar en la agenda política los juicios por la verdad y juicios por crímenes de lesa humanidad.

En relación a los *Juicios por la Verdad*, que es un proceso judicial que se desarrolla en la Cámara Federal de La Plata y que tiene como objetivo averiguar qué pasó con los desaparecidos de la región durante la última dictadura cívico-militar y determinar quiénes fueron los responsables de los crímenes. Surgió a raíz de una presentación de la Asamblea Permanente por Derechos Humanos (APDH) La Plata, realizada en abril de 1998.

La investigación lleva en la actualidad más de 2200 expedientes, y han declarado más de 800 testigos.

Es importante reconocer el contexto en el que se llevan adelante los juicios por la verdad. Estos son una conquista fundamental del movimiento de Derechos Humanos, tanto de las distintas organizaciones que encabezan y llevan la lucha por la memoria, verdad y justicia, como así también de los familiares de los 30.000 compañeros ex detenidos desaparecidos y los testigos. El contexto histórico en el que se impulsan, está signado por la falta de investigación, de verdad, de políticas de Estado en relación a esta temática y de justicia. Tras la dictadura cívico militar y eclesíástica, que fue el terrorismo de Estado más sangriento de nuestro país, los gobiernos de turno, como el gobierno de Raúl Alfonsín sanciona las leyes de Obediencia Debida (1986) y Punto Final (1987) y después se produce el indulto a los militares que llevó adelante el ex presidente Carlos Menem. En este marco los canales para llegar a la justicia, se vieron obstaculizados. Y como mencionamos anteriormente la lucha del movimiento de Derechos Humanos impulsa y pone en la agenda política los ya mencionados juicios por la verdad.

Respecto a los juicios de lesa humanidad, pueden llevarse a cabo a partir de la promulgación de la ley 25.779 en el año 2003, que anula las leyes de Obediencia Debida y Punto Final como así también la declaración de la Corte Suprema que toma como inconstitucionales los indultos concebidos por el ex presidente Menem.

A partir del año 2006, los juicios por delitos de lesa humanidad comenzaron a llevarse adelante, estos determinan una condena judicial a los involucrados y se realizan en todo el país. Entre los más conocidos en La Plata podemos nombrar los vinculados a: la unidad nueve, el circuito Camps y a

nivel provincial, en el que nos encontramos trabajando y que lleva adelante el juzgado de San Martín, vinculado a Campo de Mayo.

Se reconoce que nuestro país, es el primero en llevar adelante los juicios por delitos de lesa humanidad en Latinoamérica y uno de los pocos a nivel mundial. Asimismo, es preciso superar algunas dificultades, como por ejemplo la fragmentación de las causas en casos individuales. Los juicios por delitos de lesa humanidad no son una simple decisión de Estado sino que debemos tener en cuenta su historia, en el marco de la lucha del movimiento de Derechos Humanos y en profunda relación con los juicios por la verdad.

En estos juicios son de suma importancia los *informes* que se realizan en la CPM porque sirven como pruebas para llevar adelante los mismos. De acuerdo al texto de Giribuela y Nieto (2008), acordamos en que “el discurso suele concebirse todavía como un instrumento a través del cual se expresa un mensaje con el objeto de conseguir un fin determinado, correctamente utilizado, el discurso permitiría comunicar el mensaje de una manera objetiva”. De este modo, afirman que el discurso construye una realidad por parte del sujeto que enuncia, es decir, el profesional. Los autores intentan reflexionar respecto de la falacia que implica sostener como supuesto la neutralidad del lenguaje, afirmando que el lenguaje construye realidades. Desde tal perspectiva, sostienen la importancia de revalorizar el poder nominal que se hace presente en la elaboración de un informe, reflexionando críticamente sobre el uso que se hace del mismo, revalorizando su importancia y animándose a dejar de lado la pretendida y absurda neutralidad positivista, para dar paso a la visión del informe social no desde una mirada burocratizada y rutinaria, sino como herramienta fundante de realidades desde la intervención profesional (Giribuela y Nieto, 2008).

Los informes se construyen a partir de la elaboración recabada en el Archivo, la cual pertenecía a la ex – DIPPBA. Los archivos son construcciones sociales que reúnen y contienen una multiplicidad de instituciones y agentes, los cuales conservaron fotos, papeles, géneros, etnias, etc. “son también la suma de las voluntades de preservación y de luchas por el reconocimiento legítimo de esos vestigios, dotados de valor social e histórico en una comunidad o sociedad”(Catella, 2002: 388). Ningún archivo es parcial o neutro, sino que expresa un posicionamiento y una representación de los sujetos por parte del que escribió, fotografió, filmó, como aquel que registró, conservó y reprodujo.

En los archivos de la DIPPBA, el acceso a los documentos elaborados durante el período dictatorial y negado a la sociedad durante mucho tiempo, permiten la investigación, la recuperación y la escritura de la historia de ese momento histórico. Asimismo, permite la reconstrucción de las memorias, otorga herramientas y datos a los historiadores y todo aquel quiera indagar en la historia, como también a las víctimas y afectados para reconstruir identidades y legitimar memorias.

Por último, si bien Campo de Mayo no es una categoría conceptual, tomamos la decisión de definirla ya que, es el ámbito en el cual trabajamos en la búsqueda de información para los informes de la CPM.

La causa Campo de Mayo puede pensarse en dos dimensiones: como causa judicial y, por otro lado, como lugar de exterminio.

En una charla informal con uno de los referentes, afirmó que la causa judicial es considerada una mega-causa “porque contiene una cantidad enorme de víctimas que pasaron por ese centro clandestino de detención pero con la particularidad de que las denuncias son caso por caso.” Y esta situación es la que hace que se pierda la magnitud del circuito represivo diluyéndose al trabajar víctima por víctima.

En el encuentro realizado para conocer las implicancias de Campo de Mayo, uno de los referentes, expresó que este territorio es también “un lugar físico, donde transcurrieron los crímenes de Campo de Mayo, es una zona que si bien territorialmente no es tan grande, en densidad poblacional y actividad económica lo es. Una zona de mucha actividad gremial y de movilización de trabajadores. A la vez que también las organizaciones políticas influyeron de una manera muy particular en forma conjunta con lo que había logrado hasta el momento la clase trabajadora”. En la zona se encontraban fábricas como Ford y Mercedes Benz, Astilleros de producción nacional, etc., una zona de mucha actividad fabril y, por lo tanto, gremial.

Campo de Mayo se utilizó como centro clandestino de detención para la represión ilegal de presos políticos, que la Dictadura de Videla (1976-1983) quiso aniquilar mediante crímenes de lesa humanidad.

Con el decreto 404/75 de control operacional de las fuerzas de seguridad, se ponen bajo control del Ejército todas las fuerzas ya seas unidades policiales, de la Policía Bonaerense y delegaciones de la Policía Federal, los destacamentos de Gendarmería y Prefectura que se encuentren en ese terri-

torio tienen que reportar operacionalmente al Comando Central de esa zona.

## Encuadre metodológico

### *Definiciones generales*

La idea de *pensamiento estratégico* es el análisis, el cómo, el porqué, el cuándo, el qué, etc. de los comportamientos organizacionales, sectoriales y sociales; destinados al manejo de situaciones en las que hay que superar obstáculos que se oponen al logro de un objetivo. La estrategia es una manera de ponerse en situación de aproximarse a alcanzar la meta.

Es una forma de implementación de política como una propuesta de distribución de poder, el objetivo de la estrategia es la movilización del poder junto con su construcción y afianzamiento.

Entonces, en el espacio social los que se unen para alcanzar determinado objetivo son diversos actores sociales, es decir; el propósito de transformación que tengan los actores sociales sobre determinada cuestión es un propósito político y, la manera de alcanzar dicho propósito es la estrategia.

En este sentido, se trata de entender a la sociedad en su complejidad significa identificar los actores que entran en juego y cuáles son sus intereses; pensar los actores que puedan participar en la implementación de las políticas ya que, esto supone un análisis del comportamiento de todos los actores de una institución para alcanzar nuestros objetivos. El objetivo de la estrategia está ligado en hacer una movilización del poder.

La opacidad/transparencia se refiere a cómo utilizarlos en término estratégico es decir, cómo planteo mis objetivos y planificación, no podemos plantear con transparencia absoluta nuestros objetivos pero ni tan opaca, tiene que ser ambas a la vez.

El pensamiento estratégico es un pensamiento sobre el Poder porque los comportamientos están basados sobre el Poder y nos permite ver a nosotros desde qué poder estamos comportándonos. Cuando analizamos un escenario estamos analizando una relación de poder. El escenario institucional implica relación de poder en cuanto a cómo se manejan, cuál es el objetivo de la institución y su visión.

Pensamiento estratégico en clave de una planificación puede quedar reducido a un conjunto de instrumentos, despojándolos de la idea de términos estratégicos lo cual hace referencia a los contenidos político – ideológico, que contribuye a la intervención (Testa, 1995).

Por ello, los instrumentos metodológicos utilizados en el proceso de nuestras prácticas son la observación y entrevista abierta o semi-estructurada.

La observación participante es una herramienta de producción de conocimiento, siguiendo a Valles podemos afirmar que “la observación participante es una estrategia de campo que combina el análisis de documentos, y la participación y observación directa y la introspección” (Valles, 1997: 146). Es decir, en la observación el sujeto que observa se encuentra mirando alguna cosa en particular en relación a sus objetivos porque hay una mirada intencional, direccionada y planificada. Entonces, miramos a través de un lente conceptual que parte de nuestro marco teórico, todo lo que observamos e interpretamos de lo observado depende de nuestra perspectiva. La observación es un medio de conocimiento y un modo de establecer contacto empírico con los sujetos o situaciones de interés, a los fines de su descripción, explicación, comprensión.

Creemos relevante la utilización de este instrumento en nuestras prácticas porque nos permitió visualizar el fenómeno de interés, además es un acercamiento al punto de vista de los sujetos con los que trabajamos en el proceso de las prácticas y porque son datos que obtenemos de primera mano, es decir; la información a partir de la implementación del instrumento es a partir de nuestro punto de vista.

En relación a la entrevista semi - estructurada es una herramienta planificada previamente pero se rectifica o aplica de forma flexible durante la entrevista. Los entrevistados son quienes desarrollan las respuestas con la dirección, profundidad y método que les resulte más atractivo, partiendo de un plan general que propone el investigador. Las ventajas de utilizar las entrevistas semi – estructuradas son que nos permite explorar un universo poco conocido, da lugar a la aparición de lo imprevisto, autoriza la co-investigación, mayor autenticidad en la articulación de las respuestas, permite que el entrevistado exprese sus opiniones de la manera que le parezca más adecuada y además, permite un contexto expositivo que aclarará las respuestas del entrevistado (Santalamacchia, 1998).

Por esto, fue relevante utilizar las entrevistas semi-estructuradas en nuestro proceso de prácticas porque por medio de ésta, pudimos recabar más información y dejar que los entrevistados puedan expresarse en cada pregunta y, además, podíamos re preguntar cuando daban algunas respuestas y queríamos indagar más sobre dicho punto. Se dio más como un diálogo con

idas y vueltas, y no como una entrevista estructurada donde el entrevistador pregunta y el entrevistado se encuentra limitado en responder la pregunta.

La entrevista la planificamos con ejes centrales, las cuales contenían preguntas orientadoras en cada uno de los ejes, lo llevamos a cabo con nuestros tres referentes de la CPM en el espacio físico de la institución y fue muy rica en información. El objetivo de la entrevista fue profundizar en las distintas concepciones de sujeto que tienen los referentes y de otras concepciones como memoria y justicia.

En cuanto a las técnicas del registro fue un proceso de traducción de prácticas al lenguaje escrito. Esto permitió establecer mediaciones conceptuales entre las categorías epistemológicas básicas y modalidades operativas coherentes entre sí. Esta técnica es relevante para el proceso reflexivo que involucra el diagnóstico y para comprender su desarrollo histórico actual y sus interrelaciones. Ya que, dicha reflexión permite re – orientar permanentemente la estrategia profesional porque esta información escrita nos permite mayor rigurosidad para la elaboración de datos. En definitiva, el registro ayudó a preservar la información pero también para visualizar el proceso por el cual el investigador va abriendo su mirada, aprehendiendo el campo y aprehendiéndose a sí mismo.

Además, permiten direccionar o re-direccionar la intervención ya que, por medio de la lectura analítica podemos captar nudos problemáticos para configurar líneas de indagación y acción, para realizar los informes sociales (Fuentes, 2004).

En el proceso de conocimiento la recolección de información en el trabajo de campo adquiere relevancia, porque vamos incorporando al “otro” desde el inicio del proceso para la construcción y comprensión del objeto de intervención; las mismas se hacen tomando notas, registrando sus dichos, sus gestos, sus explicaciones, etc.

### *Reconstrucción del proceso de intervención*

Nuestras prácticas de formación profesional las llevamos a cabo en el Programa Justicia por delitos por lesa humanidad, en el área de Juicios de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM).

Desde el día de la presentación a nuestro centro de prácticas, nuestros referentes nos propusieron trabajar en la elaboración de informes que se hacen a partir de los oficios que solicitan desde los distintos juzgados, para presen-

tar pruebas sobre personas detenidas o detenidos desaparecidos en la última dictadura cívico–militar. Específicamente nos propusieron trabajar con oficios que solicitan en la primera instancia judicial ya que, es un juicio penal llevado a cabo por el Juzgado de San Martín. Concretamente con las causas de Campo de Mayo porque son casos individuales, concretos y como son muchos los oficios solicitados no llegan con el tiempo. También, estuvo presente la propuesta de poder asistir a un juicio que se realice en dicha causa pero, por razones de tiempo no se pudo concluir porque los juicios están atrasados y no creen que se haga alguno en lo que resta del año.

Además, nos propusieron trabajar con la sistematización de algunos datos del archivo, pero esta propuesta al final no se llegó a concretar.

Los referentes nos contaron que, trabajan en la elaboración de los informes fundamentalmente en tres instancias: la fiscalía, donde se investiga todo lo que se pueda para obtener todas las pruebas posibles; la primera instancia es cuando se solicita información sobre lo acontecido en la dictadura cívico – militar por parte de la DIPPBA; y por último, en los tribunales orales que es el juicio en sí, donde se explicitan todas las pruebas encontradas con el objetivo de verdad y justicia de estas personas detenidas y desaparecidas. En esta instancia la perito de la CPM expone lo que se encontró en los documentos, haciendo una reconstrucción histórica del Archivo y el accionar conjunto de las Fuerzas Armadas y los servicios de Inteligencia.

La primera decisión del grupo fue trabajar con la propuesta inicial, en la búsqueda de información y elaboración de los informes, específicamente en las causas de Campo de Mayo. Estos informes se realizan a partir de la información requerida por los oficios de primera instancia, la cual es buscada dentro del archivo de la DIPPBA mediante la utilización de diferentes buscadores, como por ejemplo: Canofile, Greenstone, DICUM 1, DICUM 2.

Considerando la propuesta hecha por los referentes de la CPM, decidimos como grupo llevar adelante las actividades asignadas por la institución en la elaboración de los informes ya que, éstos son la herramienta fundamental para el análisis y la reconstrucción de la historia general y particular, en este sentido son relevantes para la construcción de la Memoria colectiva y constituyen uno de los aportes principales que se elevan a los juicios por Justicia por delitos de Lesa Humanidad. Asimismo, nos pareció sumamente importante poder acceder a esa documentación porque era un acercamiento a

la herramienta primordial con la que ellos trabajan para elevar pruebas en los juicios, es decir; los informes judiciales.

Las actividades que realizamos durante el año, fueron trabajar en la búsqueda de información a partir de los oficios que llegan del Juzgado de San Martín, solicitando información detallada sobre personas o sucesos, vinculados a la causa Campo de Mayo. Esto lo llevamos a cabo con los buscadores ya mencionados con los que cuenta el área y a través de los cuales se puede acceder a los documentos digitalizados del archivo de la ex DIPPBA.

Una vez recolectada la información y agotada todas las instancias de búsqueda, pasamos a la construcción de los informes, en los cuales se detalla los resultados de la búsqueda solicitada. En ella puede haber, fichas personales, expedientes, noticias, fotografías, habeas corpus, habeas datas, etc.

Junto al informe, se adjuntan duplicado de todos los archivos y documentos encontrados, sellado, firmado y aclarado por la perito de la CPM. Este, es enviado al juzgado y sirve como prueba para una futura elevación a juicio.

Al mismo tiempo, fuimos realizando una problematización y análisis de la misma. Algunos de los interrogantes que fueron configurando el proceso de indagación alrededor de esta iniciativa fueron: la pertinencia y los aportes del trabajo social en la institución y la lectura que la profesión puede hacer en una herramienta como los informes en el campo de la justicia y la memoria.

En el proceso de abordaje y de análisis de las propuestas asignadas por la CPM, tuvimos en cuenta que la misma constituye una estrategia para el conocimiento de la forma de trabajo y sus herramientas, al mismo tiempo nos fuimos dando cuenta de la importancia de los mismos como una vía posible para elaborar y abordar nuestros objetivos. Ya que consideramos que el trabajo de análisis y el conocimiento de los informes posibilitan visualizar las concepciones de Sujeto que allí se presentan, además conocer otros aspectos que se tienen en cuenta en la elaboración de los informes.

Además, otras de las actividades realizadas, fueron la organización conjunta de charlas informales, debates, charlas informativas, entrevistas para acompañar y profundizar la problematización y aprehensión de las temáticas que atravesaron nuestro proceso. Por ejemplo, la presentación y el recorrido por la institución y de su historia en general.

Durante el trabajo que realizamos estos meses hemos podido acercarnos a la lógica de la lectura de este tipo de material sensible, en el cual durante la

Dictadura se buscaba valorizar, investigar y sistematizar toda posible alteración pública en los órdenes sindical, cultural, económico, político, y de esa manera se trataba de registrarlos, estableciendo sus prioridades o “blancos” hacia donde orientar las tareas de inteligencia en distintos sujetos colectivos como por ejemplo el “comunismo”, la actividad sindical, los movimientos sociales y estudiantiles, etc. De esta manera, a los interrogantes anteriores se fueron sumando otros, tales como: qué importancia tiene la elaboración de los informes en la construcción de la memoria colectiva y la exigencia de justicia, se fue articulando la posibilidad de trabajar acerca de la idea de los sujetos que atraviesan y son parte de las diferentes dimensiones que contiene el proceso de elaboración de los informes.

En este sentido estamos abocadas a pensar en los sujetos que son parte en este ejercicio de búsqueda y reconstrucción de la historia, la memoria y la justicia. Ya que consideramos que al tratarse de una instancia y una metodología de trabajo mediatizada por buscadores informáticos y burocratizada por las instancias de transcurso judicial, se pierde de vista que este es un proceso atravesado por sujetos históricos. Los sujetos a los que nos referimos son en principio las víctimas, pero también sus familias y los trabajadores y profesionales que trabajan en el proceso de elaboración de los informes, dejando sus improntas personales y pertinencias profesionales en todo el curso del proceso que los lleva a constituirse en prueba para los juicios contra los delitos de lesa humanidad.

*Objetivo general:*

Analizar e indagar las distintas concepciones de Sujeto que se expresan y construyen durante el proceso de elaboración de los informes, en el área de juicios de la CPM dentro del Programa Justicia por Delitos de Lesa Humanidad, para profundizar en la importancia de tener en cuenta a los diversos sujetos que forman parte del proceso de Justicia y reconstrucción de la memoria en el marco de los Derechos Humanos.

*Objetivos específicos:*

- Caracterizar los distintos Sujetos que participan en la elaboración de informes que forman parte de las causas de Campo de Mayo.
- Reconstruir el proceso de búsqueda de información para elaborar los informes.

- Indagar la importancia de las categorías Justicia y Memoria en la construcción de las concepciones de Sujeto.

En relación al despliegue de la estrategia de intervención, podemos nombrar algunos facilitadores y obstaculizadores.

Los facilitadores fueron: la buena y continua predisposición de nuestros referentes, en este sentido nos referimos a la planificación de instancias de debates, charlas informales, entrevistas, ampliación de temas, espacios donde nos brindaron información detallada con powerpoint con temas como: causas de Campo de Mayo, historia y funcionamiento del Archivo. Además, el acompañamiento continuo en el desarrollo de las actividades, el interés de los referentes en ayudarnos a llevar adelante nuestro proceso de prácticas, un buen clima de trabajo con el grupo en general. También la flexibilidad en cuanto a acordar horarios de práctica, planificación de entrevistas, encuentros, reuniones.

Por otro lado, consideramos como un facilitador la ubicación del espacio físico de la CPM ya que, al encontrarse en el centro de La Plata era de fácil acceso para todas las integrantes del grupo.

Los obstaculizadores que pudimos visualizar en nuestro proceso de prácticas fueron: la dificultad para acercarnos y comprender la metodología de trabajo como, por ejemplo aprender la lógica de la utilización de buscadores desconocidos para el grupo.

Además, al considerar la organización y forma de trabajo en la institución relativamente estructurada no nos permitía ver con claridad qué podíamos hacer o proponer como estudiantes de trabajo social en esa institución. Al mismo tiempo este obstáculo nos llevó a problematizar la intervención y pensar en posibles líneas de trabajo y objetivos a abordar.

## **Análisis del proceso – resultados**

En relación a las herramientas y técnicas metodológicas: observación, entrevista semi-estructurada y registro; consideramos que fueron pertinentes para llevar adelante los objetivos planteados en el proceso de prácticas porque nos permitieron conocer la institución en cuanto a su historia, organización, funcionamiento, objetivos, etc. Asimismo, las técnicas utilizadas nos sirvieron para la recolección de información de la institución.

También teniendo un acercamiento a los insumos documentales del

Archivo en la realización de búsqueda de información, pudimos conocer la lógica de la inteligencia policial, circuitos represivos, modos operandi, categorizaciones que adjudicaban a los sujetos perseguidos, detenidos y desaparecidos como “terroristas”, “delincuentes subversivos”, “comunistas”, “NN subversivos”, “extremistas”, “anarquistas”, “estudiantes con orientaciones político-ideológico marxista”, entre otros; quienes desde la lectura histórica y problematizada de los informes son víctimas y sujetos de derecho. Asimismo, el registro de las actividades represivas enmascaradas bajo las denominaciones como “enfrentamientos” cuando generalmente eran ejecuciones, “caídas de casas”, las cuales eran casas bombardeadas o acribilladas. El trabajo de exploración de información y elaboración de informes dentro del área de Juicios, apuntan a hacer visibles las distintas modalidades del terrorismo de Estado y las responsabilidades de las Fuerzas represivas, interpretándolas como pruebas que aporten a los juicios por la Verdad y Justicia.

En cuanto a los objetivos específicos pudimos reconstruir el proceso de búsqueda de información conjuntamente con el trabajo de elaborar los informes. De este modo pudimos conocer y dar cuenta cuáles son los sujetos que participan y están presentes en el proceso. Al mismo tiempo indagamos que en ese trabajo de la elaboración de informes se ponen en juego y diálogo las distintas disciplinas y perspectivas, como así también las concepciones de sujeto, memoria y justicia con las que trabajan. En relación a este punto, por medio de la entrevista, pudimos acercarnos a conocer esas concepciones.

En cuanto a Memoria más allá del acompañamiento a las víctimas en las instancias de juicios, para los integrantes de la CPM, Memoria está asociado a la idea de Reparación. En palabras de la directora del Programa “Memoria, pensamos que en el presente está vinculada a la idea de reparación, para no olvidar y para que no se hagan nunca más estos crímenes, la reparación hace referencia a la reparación de los lazos solidarios y de los afectos, en ese sentido hablamos de reparación, en el sentido más amplio de la palabra”.

En relación a la concepción de Justicia, los referentes coinciden en vincularla al ámbito del poder judicial donde se llevan adelante las investigaciones que parten de las denuncias de las víctimas y a través de las cuales se dictan sentencias. En una mirada más amplia la directora considera que “justicia no solamente pasa por el poder judicial sino que pasa por todos los campos de la vida, cuando uno dice que haya justicia, no se refiere sólo al poder judicial

sino que se habla de tener una sociedad más justa, que distribuya mejor la riqueza, que todos puedan acceder a la educación, a la salud, que los trabajadores tengan trabajo y se paguen los salarios que merecen; pero cuando nosotros nos referimos al programa nuestro está enfocado en principio en este campo, el cual también debe conectarse con la idea de justicia en general”.

Además, para otra de los referentes “el acto de justicia promueve que la gente pueda hablar. Otra cosa importante es que poniendo los testimonios en común en un ámbito público, han podido los sobrevivientes cerrar la historia al escuchar a otros, porque lo que nos pasa es que hay huecos que no tenemos como llenarlos porque o los papeles tampoco terminan de cerrar o porque falta gente y uniendo ambas partes, los juicios permiten este encuentro que permite cerrar historias”. Para los referentes de la CPM, en el campo de los Derechos Humanos, Justicia y Memoria son dos conceptos que se complementan e interrelacionan.

Finalmente, para analizar los “resultados” del objetivo general, en la entrevista realizada pudimos recuperar la concepción de sujeto con la que trabajan. Esto queda reflejado en las palabras de uno de los referentes “Desde el punto de vista de los informes el sujeto central son las víctimas que es lo que solicita el juzgado, otro sujeto central son los represores y los otros sujetos tienen que ver con el contexto. Tiene que ver con reconstruir el circuito represivo, esto se termina de ensamblar en ese ámbito con los testimonios y lo que pueden aportar los papeles, siempre que se pueda justificar lo que se dice, porque en el texto cuando hablamos de víctima, de “terrorista”, son las víctimas con las que nosotros estamos trabajando, nosotros mismos nos sorprendemos de lo que dicen los archivos”. De esta manera, queda explícito que para los referentes el sujeto central es la víctima, pero también consideran a otros sujetos como los represores y todos aquellos que están presentes en el contexto, tanto en la elaboración de los informes como en el proceso de judicialización.

Para finalizar podemos agregar que el trabajo social por su formación podría aportar a la construcción de los informes junto a otras disciplinas y perspectivas, enriqueciendo el trabajo interdisciplinario. Porque la CPM busca construir informes que no se acoten a la lectura lineal de los documentos sino que expresen la historia colectiva e individual de los sujetos socio – históricos.

## Bibliografía

- Caviglia, Mariana (2006). *Dictadura, vida cotidiana y clases medias. Una sociedad fracturada*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Chaile, G.; Domínguez, M.E.; Huberty, M; Olivares, M.L; Tiedemann, N; Torres, D. (1997): *¿Vendemos el baúl del abuelo? Feria de las Comunidades Extranjeras: La problemática de preservar el patrimonio cultural en relación a la actividad cultural*. (Cátedra de Patrimonio Cultural. Licenciatura en Turismo. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. UNPSJB).
- Guber, Rosana (2012). *¿Por qué Malvinas? De la causa nacional a la guerra absurda*. Buenos Aires: Fondo de Cultura.
- Lorenz, Federico (2010). “Otras marcas. Guerra y memoria en una localidad del sur argentino (1978 – 1982)”. En Ernesto Bohoslavsky, Marina Franco, Mariana Iglesias, Daniel Lvovich (comps.), *Problemas de historia reciente del Cono Sur*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Lorenz, Federico (2012). *Las Guerras por Malvinas 1982 – 2012*. Buenos Aires: Ed. Edhasa.
- Martínez, Julieta (2004) *La sociedad comodorense durante el conflicto de Malvinas* (Trabajo Final Seminario de Historia Regional. Profesorado en Historia UNPSJB)
- Marques, Daniel (2012). “Comodoro Rivadavia: Un mosaico de inmigraciones extranjeras y migraciones internas a lo largo de más de un siglo” en *El libro de los pioneros*. Comodoro Rivadavia: Fundación Nuevo Comodoro – Federación de Comunidades Extranjeras.
- Quiroga, Hugo (2004). *El tiempo del “proceso”. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares 1976 – 1983*. Rosario: Homo Sapiens - Fundación Ross.

### **Diarios**

- Diario “Crónica”* de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, meses de abril, mayo y junio de 1982.
- Suplemento diario “El Patagónico”* de Comodoro Rivadavia 2 de abril de 2012.
- Suplemento Aniversario de Comodoro Rivadavia, *diario “Crónica”*, 23 de febrero de 2013.

### **Entrevistas:**

María Martha Olivares, administrativa, 5 de noviembre de 2012.

Martha Zuleta, ama de casa, 5 de noviembre de 2012.

Mónica Martínez, docente, 2 de febrero de 2013.

Norma Arias, geóloga, 15 de febrero de 2013.

Antonieta Torraca, docente, 24 de febrero de 2013.

Daniel Alonso, periodista, 24 de febrero de 2013.

Rafael Cambareri, comerciante, ex diputado nacional, 1 de marzo de 2013.

